

#### Memorando Nro. MD-DA-2022-0494-MEM

Quito, D.M., 12 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar

Directora Administrativa

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COMISIÓN EN DURAN

#### De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MD-DA-2022-0424-MEM, de fecha 3 de marzo del 2022, que se dispuso "...en su calidad de Guardalmacén de esta cartera de estado, se le dispone

levantar el informe técnico de los bienes y/o inventarios, del CEAR Durán, previo a la verificación, codificación de los mismos; adicionalmente contará con el apoyo del señor Ricardo Vinueza, quien realizó la constatación física de Durán en el mes de diciembre del 2021.

Para el cumplimiento del objetivo planteado, se le otorgará un vehículo con conductor para la semana comprendida desde 7 al 13 de marzo del 2022". Al respecto me permito informar que:

#### **ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. MD-CGAF-2021-0605-MEM, suscrito por el Mgs. Carlos Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero, que solicitó "En función a la hoja de ruta para la liquidación del CEAR-EP y el cumplimiento de las actividades descritas en el mismo, solicito a usted señora Directora se sirva designar a los servidores de la Dirección a su cargo, para que se movilicen a las instalaciones del Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento, ubicado en la provincia del Guayas cantón Duran, a partir del día miércoles 01 de diciembre de 2021, hasta la culminación de las actividades con fecha estimada de retorno miércoles 08 de diciembre de 2021 con el fin de que se realice la constatación física de los bienes del CEAR Durán y se inicie el procedimiento de incorporación de los mismos al Ministerio del Deporte conforme lo establece los art. 170 y 171 del Reglamento General para la administración de bienes públicos".

A través del memorando No. MD-DA-2021-2772-MEM, suscrito por la Ing. María Fernanda Sánchez, Directora Administrativa, que emitió la "delegación de servidores para cumplir con la constatación de bienes del CEAR Durán en liquidación".

De la constatación física, realizada en el mes de diciembre del 2021, la Coordinación Zonal 8, quedó en custodia de las llaves y vigilancia de los bienes muebles que se encuentran en el Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento Durán.

#### BASE LEGAL

Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público.

Art. 41.- Entrega recepción de bienes o inventarios.- En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción.

Art. 45.- Actas entrega recepción.- Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables.

Art. 170.- Procedencia.- La incorporación de bienes e inventarios entre las entidades y organismos contenidos en el artículo 1 del presente Reglamento procede cuando por mandato de la ley o de instrumento jurídico normativo de autoridad competente se dispone la extinción, fusión o adscripción de éstas y se establece en la normativa que el patrimonio de la entidad u organismo extinto pase al de nueva creación o a uno preexistente





#### Memorando Nro. MD-DA-2022-0494-MEM

Quito, D.M., 12 de marzo de 2022

al cual se adscribe.

Art. 171.- Procedimiento.- En la incorporación de bienes se estará al siguiente procedimiento:

a) Los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de las entidades u organismos en liquidación, fusión o adscripción, junto con el de la sucesora en derecho, levantarán un informe técnico de los bienes y/o inventarios que constituyen el patrimonio de la entidad en liquidación, fusión o adscripción y lo presentarán ante el liquidador y a la máxima autoridad, respectivamente, para su aprobación.

b) El liquidador de la entidad extinta, fusionada o adscrita y la máxima autoridad de la entidad sucesora en derecho, o su delegado, autorizarán la incorporación de bienes y/o inventarios mediante la suscripción de un "Acuerdo de Incorporación".

(...)".

### **DESARROLLO**

Con fecha 7 de marzo del 2022, viajamos a la ciudad de Guayaquil, cantón Durán, llegando al CEAR Durán a las 13:00, evidenciando que el mencionado Centro de propiedad del CEAR EP, se encuentra siendo ocupado por la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, de la Policía Nacional, haciendo uso de las instalaciones y bienes que se encuentran físicamente en el CEAR Durán, en virtud de la conversaciones mantenidas con la Coordinación Zonal 8-Deporte, el GAD de Durán y CEAR EP.

Inmediatamente se tomó contacto con el Cptn. David Cadena, Jefe de Logística de la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, comunicándole que es necesario realizar una revisión integra del CEAR Durán y con la finalidad de precautelar los bienes muebles nos encontramos realizando una constatación física y codificación de los bienes del CEAR Durán, en presencia del señor Carlos Flores, Delegado de la Coordinación Zonal 8, la señora Cbos Melina Lissette Basurto Quiñonez, Activos Fijos de la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, señora Jennifer Perez, Guardalmacén y el señor Ricardo Vinueza, del Ministerio del Deporte, revisando bien por bien, el código de activo, marca, serie, modelo, serie, ubicación y el estado actual de cada uno de los bienes que se encuentran físicamente en el CEAR Durán, con la finalidad de realizar las respectivas actas de uso provisionales de uso de los bienes muebles, hasta que se regularice legalmente el uso y administración del mencionado CEAR con la Policía Nacional, por parte de la autoridades del CEAR EP y/o Ministerio del Deporte.

Actualmente la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, de la Policía Nacional, se encuentran ocupando las áreas de residencia, administrativo, garita, gimnasio, espacios deportivos, realizando las gestiones ante el GAD de Durán para las instalaciones de conexiones eléctricas y provisión de agua por medio de tanqueros.

#### SOLICITUD

Con el antecedente expuesto, y en virtud que la presente comisión finaliza el día 13 de marzo del 2022, solicito su autorización para la ampliación hasta el día 16 de marzo del 2022, de todos los funcionarios que forman parte del presente acto administrativo incluido el señor Jorge Burbano, Conductor designado para la presente comisión, con la finalidad de culminar y proceder a la legalización de las respectivas actas de constatación y elaboración de los respectivos informes que permitan realizar el procedimiento de incorporación de los mismos al Ministerio del Deporte conforme lo establece los art. 170 y 171 del Reglamento General para la administración de bienes públicos.

Una vez que se cuente con la respectiva autorización, se solicita comunicar a la unidad de gestión de transporte, para que se realice los documentos habilitantes que permitan la movilización en el cantón Duran, así como también el retorno a la ciudad de Quito, el día 13 de marzo del 2022 a partir de las 14:00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.





# Memorando Nro. MD-DA-2022-0494-MEM

Quito, D.M., 12 de marzo de 2022

# Documento firmado electrónicamente

Ing. Ricardo Xavier Vinueza Salazar ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES 2

#### Referencias:

- MD-DA-2022-0424-MEM

#### Anexos:

- $a probaci\'on\_de\_informe\_cear\_ep-duran-signed 05960420016425450310801695001643303641.pdf$
- informe\_aprobación\_incorporación\_de\_bienes\_cear\_ep\_reviso\_cear\_ep(1).pdf
- certificado\_gaby\_oquendo\_cear\_ep\_-signed00235110016425450320502415001643303643.pdf
- ruc-cear09394260016425450320085118001643303650.pdf
- md-da-2022-0677-ingr.pdf
- md-da-2022-0334-ingr0162279001643303649.pdf
- md-da-2022-0061-mem0705375001643303648.pdf
- md-cgaf-2022-0030-mem(3).pdf
- $-e\_incorporaci\'on\_de\_bienes\_cear\_ep\_reviso\_cear\_ep-signed-103877190016425450320960706001643303646.pdf$
- $-informe\_cear\_ep\_depreciaciones-signed 0586248001643303645.pdf$
- hoja\_de\_ruta\_md-da-2022-0413-mem\_codificación\_de\_bienes\_duran.pdf
- md-da-2022-0413-mem.pdf

# Copia:

Sra. Jennifer Pérez Saá

Guarda Almacén-SPA4

Sr. Jorge Hernán Burbano **Chofer** 

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara

Analista de Servicios Generales

Sr. Carlos Alberto Flores Ormeño Analista de Educación Física Regional

